

CONTENIDO

Previsiones

- 4** De la Mesa Directiva

Comunicaciones

- 7** De la Comisión Permanente
- 8** De la Secretaría de Gobernación, con la que envía el informe de la visita de Estado del ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, a la República de Guatemala, efectuada el lunes 5 y martes 6 de junio de 2017
- 8** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas correspondiente a mayo de 2017; sobre la recaudación federal participable para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, y la correspondiente a la evolución de la recaudación para el mismo mes y año
- 9** Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la que remite el informe al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del instituto 2016-2017
- 10** Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante la que remite informe financiero y actuarial correspondiente a 2017
- 10** De la Comisión Federal de Electricidad, con la que remite informe de evaluación operativa, programática, financiera, organizacional, de procesos y estructura contable correspondiente al ejercicio fiscal de 2016
- 17** De la Universidad Autónoma de Hidalgo, con la que remite informe de la auditoría externa sobre la matrícula
- 19** Del Congreso de Durango, con la que remite iniciativa que reforma las Leyes del Impuesto sobre la Renta, y Federal de Derechos
- 22** Que reforma la fracción XIII del artículo 123, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por el Congreso de Jalisco y recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 5 de julio de 2017
- 23** Que reforma los artículos 121 y 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida del Congreso de Jalisco en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 5 de julio de 2017

Pase a la página 2

Martes 11 de julio

- 25** Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida del Congreso de Jalisco en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 5 de julio de 2017

Proposiciones

- 27** Con punto de acuerdo, por el que se invita a las Cámaras de Diputados y de Senadores a celebrar un convenio con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano para que cada año se instale un módulo de atención en sus respectivos recintos con motivo de la campaña Septiembre, Mes del Testamento, recibida de Sharon María Teresa Cuenca Ayala, en nombre de los diputados del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 5 de julio de 2017
- 28** Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados renuncia al uso de plásticos, recibida de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 5 de julio de 2017
- 30** Con punto de acuerdo, que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a investigar las irregularidades laborales en torno a los trabajadores de limpieza del Palacio Legislativo de San Lázaro, recibida del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 5 de julio de 2017
- 36** Con punto de acuerdo, a fin de que el CESOP incluya en su programa anual de trabajo un estudio de opinión aplicable a los ciudadanos de Coahuila, Nayarit, Veracruz y estado de México, donde se desarrollaron procesos electorales ordinarios recibida de la senadora Ana Gabriela Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del PT, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 5 de julio de 2017

Convocatorias

- 38** De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a la undécima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el martes 11 de julio, a las 10:00 horas
- 39** De la Comisión de Salud, a la decimotercera reunión de junta directiva, que se efectuará el martes 11 de julio, a las 10:00 horas
- 39** De la Comisión Especial para combatir el uso de recursos ilícitos en los procesos electorales, a la reunión que se llevará a cabo el martes 11 de julio, de las 10:00 a las 11:30 horas
- 40** De la Comisión Especial de seguimiento a la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, a la tercera reunión ordinaria, que tendrá verificativo el martes 11 de julio, a las 10:00 horas

- 40 De la Comisión de Salud, a la undécima reunión plenaria, que se efectuará el martes 11 de julio, a las 11:00 horas
- 40 De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, a la sesión de junta directiva que tendrá lugar el jueves 13 de julio, a las 10:00 horas
- 41 De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, a la sesión plenaria que se llevará a cabo el jueves 13 de julio, a las 10:30 horas
- 41 Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a participar en el séptimo Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, que permanecerá abierta hasta el 31 de agosto

Invitaciones

- 42 Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, a la actividad “La República Triunfante”, que se llevará a cabo el jueves 13 de julio, a las 11:00 horas
- 42 Del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral–, a los cursos en línea que se realizarán de julio de 2017 a abril de 2018
- 42 Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al tercer coloquio internacional *Las paradojas de la megalópolis: gobernar la incertidumbre*, que se llevará a cabo el miércoles 9 y el jueves 10 de agosto, de las 10:00 a las 19:00 horas y de las 10:00 a las 17:00, respectivamente
- 43 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, al diplomado *Análisis político y campañas electorales* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los lunes, miércoles y viernes comprendidos del 10 de julio al 17 de noviembre, de las 8:00 a las 10:00 horas

Prevenciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

1. Economía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Presentada por el diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, PRI.

Expediente 7035.

Primera sección.

2. Energía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 15 de la Ley de Hidrocarburos.

Presentada por el diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, PRI.

Expediente 7036.

Segunda sección.

3. Economía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Presentada por el diputado Federico Eugenio Vargas Rodríguez, PRI.

Expediente 7037.

Tercera sección.

4. Transportes.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Expediente 7040.

Sexta sección.

5. Reforma Agraria.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV al artículo 56 de la Ley Agraria.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Expediente 7041

Séptima

6. Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XII y XIII al artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Presentada por el Congreso de Jalisco.

Expediente 7042.

Primera sección.

7. Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 46, 47 Bis 1, 51, 54 Bis, 57, 60 y 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Presentada por el diputado Javier Octavio Herrera Borunda y por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Expediente 7044.

Tercera sección.

8. Economía.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Petróleos Mexicanos, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y de la Ley Minera.

Presentada por el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano.

Expediente 7045.

Cuarta sección.

9. Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Penal Federal.

Presentada por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, PRI

Expediente 7046.

Quinta sección.

10. Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción X al artículo 2o. y reforma el artículo 3o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, en nombre de los diputados Xavier Nava Palacios y Arturo Santana Alfaro, PRD.

Expediente 7048.

Séptima sección.

11. Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 343 Ter del Código Penal Federal.

Presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, Movimiento Ciudadano.

Expediente 7050.

Segunda sección.

12. Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones V Ter y XXIII Bis al artículo 3o., una Sección 1 “De la Comisión Ambiental de la Megalópolis”, al capítulo II del título cuarto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Presentada por la diputada Lía Limón García en nombre de integrantes del Grupo Parlamentarios del PVEM.

Expediente 7052.

Cuarta sección.

13. Economía.

Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Impulsar el Desarrollo Industrial Innovador, Incluyente, Sostenido y sustentable, Reglamentaria del Artículo 25 Constitucional, se reforman los artículos 21 Bis de la Ley de Planeación, 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de Desarrollo Industrial.

Presentada por el diputado Vidal Llerenas Morales, en nombre propio y de la diputada Norma Rocío Nahle García, Morena.

Expediente 7053.

Quinta sección.

14. Economía.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 5o. de la Ley de Comercio Exterior

Presentada por el diputado Benjamín Medrano Quezada, PRI

Expediente 7056.

Primera sección.

15. Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XIII del artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Presentada por el diputado Javier Antonio Neblina Vega, en nombre propio y de los diputados Gina Andrea Cruz Blackledge, Herminio Corral Estrada y Baltazar Martínez Montemayor, PAN.

Expediente 7057.

Segunda sección.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2017.

Atentamente

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica)
Presidenta

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

1. Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Presentada por el diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI.

Expediente 4884.

Primera sección.

2. Unidas de Gobernación, y de Justicia, con opinión de la de Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, en materia electoral; de la Ley General de Partidos Políticos; de la Ley General en materia de Delitos Electorales, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de violencia política).

Presentada por la diputada Alma Carolina Viggiano Austria y suscrita por las diputadas Martha Sofía Tamayo Morales, Yulma Rocha Aguilar y Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, PRI.

Expediente 4893.

Tercera sección.

3. Gobernación.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de propaganda electoral).

Presentada por el diputado Daniel Ordoñez Hernández, PRD.

Expediente 4904.

Séptima sección.

4. Transparencia y Anticorrupción, con opinión de la de Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Presentada por el diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Movimiento Ciudadano.

Expediente 4920.

Segunda sección.

5. Gobernación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 55, 82 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 12 y 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Presentada por el diputado Hugo Éric Flores Cervantes, PES.

Expediente 4925.

Séptima sección.

6. Gobernación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Presentada por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, PRI.

Expediente 4929.

Cuarta sección.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2017.

Atentamente

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (rúbrica)
Presidenta

Comunicaciones

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Ciudad de México, a 5 de julio de 2017.

Secretarios de la Cámara de Diputados Del honorable Congreso de la Unión Presentes

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Permanente, con el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los tres Poderes para que, en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas administrativas, legislativas y judiciales que garanticen el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez, de manera especial, en los casos del orden familiar y atiendan a los principios en materia de derechos humanos de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad, asimismo, las exhorta para que las resoluciones que tengan pendientes, las emitan en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Atentamente

Diputada Gloria Himelda Félix Niebla (rúbrica)
Vicepresidenta

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE ENVÍA EL INFORME DE LA VISITA DE ESTADO DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EFECTUADA EL LUNES 5 Y MARTES 6 DE JUNIO DE 2017

Ciudad de México, a 30 de junio de 2017.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

Por este medio hago de su conocimiento que por oficio número DEP-0897/17, el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remite el informe de la visita de Estado del ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, a la República de Guatemala los días 5 y 6 de junio de 2017.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 30 de junio de 2017.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Estimado señor subsecretario

Por este conducto, con fundamento en el artículo 16, fracción I, inciso e) del Reglamento Interior de la Se-

cretaría de Relaciones Exteriores, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; me permito hacerle llegar el informe correspondiente a la visita de Estado que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, realizó a la República de Guatemala, el pasado 5 y 6 de junio de 2017.

Lo anterior, con la atenta solicitud de que sea el amable conducto para remitir la información adjunta a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y consideración, quedo de usted.

Atentamente
Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

(Remitida a la Comisión de Relaciones Exteriores. Julio 5 de 2017.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2017; SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE PARA EL CÁLCULO DEL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y LA CORRESPONDIENTE A LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN PARA EL MISMO MES Y AÑO

Ciudad de México, 30 de junio de 2017.

**Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Comisión Permanente
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito enviar la infor-

mación relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondiente al mes de mayo de 2017.

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de mayo de 2016.

De igual forma, en términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evaluación de la recaudación para el mes de mayo de 2017.

Atentamente

Vanessa Rubio Márquez (rúbrica)
Subsecretaria de Hacienda y Crédito Público

(Remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Julio 5 de 2017.)

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON LA QUE REMITE EL INFORME AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RIESGOS DEL INSTITUTO 2016-2017

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017.

Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 268, fracción XI, y 273 de la Ley del Seguro Social, 66, fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el acuerdo ACDO.AS3.HCT.310517/103.PDF, de fecha 31 de mayo de 2017, del honorable Consejo Técnico del instituto, le presento el informe al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2016-2017.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta ser el amable conducto para informar al honorable Congreso de la Unión, la recepción en tiempo y forma del referido documento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Mikel Andoni Arriola Peñalosa (rúbrica)
Director General

(Remitida a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social. Julio 5 de 2017.)

DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MEDIANTE LA QUE REMITE INFORME FINANCIERO Y ACTUARIAL CORRESPONDIENTE A 2017

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017.

Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Senadores
Del Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento del artículo 214, fracción XIX, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual se establece la obligación de presentar al Congreso de la Unión el informe sobre la situación financiera y actuarial de sus servicios, prestaciones y seguros, me permito hacerle llegar el informe financiero y actuarial correspondiente a 2017.

El informe cumple los elementos dispuestos en la ley y contiene el diagnóstico sobre el estado que guarda el instituto en materia financiera, de infraestructura y de servicios. Dicho documento da cuenta de las acciones ejecutadas en 2016, a fin de contribuir con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Finalmente, cabe señalar que el informe financiero y actuarial correspondiente a 2017 fue dictaminado por el auditor externo y aprobado por la junta directiva del instituto, mediante el acuerdo número 34.1358.2017, de la sesión ordinaria 1358, celebrada el 22 de junio del año en curso.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado José Reyes Baeza Terrazas (rúbrica)
Director General

(Remitida a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social. Julio 5 de 2017.)

DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON LA QUE REMITE INFORME DE EVALUACIÓN OPERATIVA, PROGRAMÁTICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, DE PROCESOS Y ESTRUCTURA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2016

Licenciado Enrique Peña Nieto
Presidente Constitucional
De los Estados Unidos Mexicanos
Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes

En mi carácter de Comisario de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante CFE) y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 120, fracción I, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (en adelante Ley de la CFE) y 22 de su Reglamento, me permito presentar el siguiente informe de evaluación sobre la situación operativa, programática, financiera, estructura organizacional, unidad de procesos y estructura contable de la CFE correspondiente al ejercicio fiscal de 2016.

I. Responsabilidad del comisario

El 11 de agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) la nueva Ley de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), cuyo artículo 120 establece que la evaluación anual que como propietario de la CFE se realice sobre el desempeño de la empresa y su consejo de administración, incluyendo sus comités, estará a cargo de un comisario, que será un experto independiente y quien tendrá las funciones siguientes:

I. Formular anualmente una evaluación global de la marcha y desempeño de la CFE, que incluya un análisis sobre la situación operativa, programática y financiera de la empresa, así como de la estructura organizacional, la unidad de procesos y la estructura contable.

El informe señalado deberá presentarse a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo federal a más tardar el 30 de junio de cada año;

II. Formular recomendaciones puntuales al consejo de administración y al director general de la CFE, y

III. Solicitar al director general de la CFE toda la información necesaria para rendir el informe.

Por su parte, el artículo 49 de la Ley de la CFE establece que la vigilancia y auditoría de la CFE, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales se realizará por:

I. El Comité de Auditoría;

II. La Auditoría Interna, y

III. El Auditor Externo.

Asimismo, el artículo 3o. de la ley referida establece que el derecho mercantil y civil serán supletorios.

El 31 de octubre de 2015, se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley de la CFE, cuyo artículo 22 establece que la evaluación anual prevista en el artículo 120, fracción I, de la ley, a cargo del comisario, se realizará conforme a las mejores prácticas internacionales en la materia, procurando que los resultados de la evaluación y los reportes que deriven de dicha evaluación sean comparables en el tiempo.

Agrega que el informe que se entregue a la Cámara de Diputados y al Ejecutivo federal, no podrá incluir información de la empresa que se encuentra protegida por los secretos comercial o industrial, así como la demás que se encuentre clasificada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Como puede apreciarse, no obstante haber introducido la figura jurídica del comisario dentro de esta empresa productiva del estado, las atribuciones señaladas al mismo por el legislador no son del todo claras, ya que, por un lado, la Ley General de Sociedades Mercantiles establece tanto las funciones como las responsabilidades de los comisarios en general, en tanto que la ley especial, la Ley de la CFE, establece las funciones y responsabilidades aplicables en específico al comisario de la CFE.

De acuerdo con ello, del análisis integral de lo dispuesto por los artículos 3o., 49 y 120, fracción I, de la Ley de la CFE es necesario precisar y desprender que, la función fundamental del comisario de la CFE, es

evaluarla globalmente tomando como base las diversas evaluaciones previas realizadas tanto por el Comité de Auditoría, como por el auditor interno y el auditor externo de la misma.

Ahora bien, el **29 de abril de 2016** fui designado comisario de la CFE por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, derivado de lo cual, a partir de tal designación, en el año 2016 y durante este breve término hasta el final del ejercicio asistimos a las siguientes reuniones de trabajo:

- 5 sesiones del Consejo de Administración;
- 4 sesiones del Comité de Auditoría;
- 5 sesiones del Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones;
- 5 sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, y
- 3 sesiones del Comité de Estrategia e Inversiones.

Acorde con lo anterior, debemos destacar que esta es la primera ocasión en que aparece la nueva figura de comisario dentro de toda la reestructura de la CFE como una EPE y en consecuencia, resulta ser también una primicia la presentación de los estados financieros bajo esta nueva figura jurídica y por primera vez la oportuna presentación de este informe.

Asimismo, resulta importante destacar que, para la realización de mis funciones he solicitado y obtenido de los directores y administradores y comités la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar.

En este mismo tenor, resulta importante destacar que a fin de realizar las funciones propias de mi cargo he recibido por parte de la CFE los informes del director general, y los estados financieros dictaminados, practicado por la firma KPMG Cárdenas Dosal, SC en los cuales se aprecian las evaluaciones que cada una de éstas ha llevado a cabo en el desempeño de las diversas áreas involucradas.

De igual manera, es importante mencionar que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, último párrafo, del Reglamento de la Ley de la CFE, a

más tardar el 30 de marzo de cada año, las Secretarías de Energía (Sener) y de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán solicitar al comisario que en la evaluación anual que formule respecto del ejercicio anterior, analice o evalúe aspectos específicos sobre el desempeño de la CFE, situación que no sucedió en la especie ya que, bajo protesta de decir verdad, manifesté que no recibí petición alguna en ese sentido.

II. Situación operativa

La CFE fue creada como un organismo público descentralizado del gobierno federal, por decreto del Congreso de la Unión, publicado en el DOF el 29 de agosto de 1937.

Desde su creación, la CFE ha tenido por objeto prestar el servicio público de energía eléctrica en México, el cual consiste en generar, transformar, transmitir, distribuir y abastecer de energía eléctrica a la población mexicana.

El 20 de diciembre de 2013, se publicó en el DOF el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, cuyo artículo transitorio tercero dispone que la ley establecería la forma y plazos, –los cuales no podrían exceder dos años a partir de la publicación del decreto–, para que se convirtiera en empresa productiva del estado.

El 11 de agosto de 2014, se publicó en el DOF el decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

La entrada en vigor de la nueva ley de la CFE, quedó sujeta a la instalación del nuevo consejo de administración, misma que tuvo verificativo el 13 de octubre de 2014.

A partir de la entrada en vigor de la ley, la CFE se transformó, por ministerio de ley, en una empresa productiva del estado (en adelante EPE), conservando su personalidad jurídica, así como la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones que le correspon-

den, excepto los explícitamente señalados en la Ley de la Industria Eléctrica.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. de la ley en vigor, la CFE tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado mexicano.

Bajo este contexto, en el periodo que se evalúa, los ingresos de la CFE correspondientes al ejercicio fiscal del año 2016 **sumaron \$352,106 millones de pesos**, con lo cual los ingresos acumulados aumentaron **\$47,341 millones de pesos**, es decir, 15.5 por ciento comparado con los ingresos reportados el año anterior. Este incremento se debe, principalmente, a una mayor venta de energía e ingresos por subsidio.

Por su parte, los costos disminuyeron **\$133,572 millones de pesos**, equivalente a 33.5 por ciento respecto a 2015. La cifra es resultado, principalmente de una disminución en el pago de obligaciones laborales.

Los principales logros operativos en 2016, se resumen en lo siguiente:

- **Reducción de pérdidas de energía.** Las pérdidas de energía de los procesos de transmisión y distribución disminuyeron al pasar de 14.4 por ciento en 2015 a 13.62 por ciento en 2016.
- **Reducción de costos en combustibles.** La estrategia de migración de combustible a gas natural resultará en ahorros en el costo de combustibles estimados entre **\$74,000 y \$97,000 millones de pesos** en el año 2021.
- **Reducción del tiempo de interrupción por usuario (TIU).** El TIU sin eventos fue de 31.77 minutos en 2016, lo que representa una reducción de 5.02 minutos respecto a 2015.
- **Reducción en tarifas de energía eléctrica.** Los cargos de todas las tarifas de uso doméstico de bajo consumo se redujeron 2 por ciento. Dichas tarifas permanecieron fijas durante todo el año.
- **Reducción de cartera vencida.** En 2016, la cartera vencida de la CFE representó 38 mil 638 millones de pesos, lo que significó una disminución de

4 mil 882 millones de pesos (-10.8 por ciento) respecto a 2015.

• **Reducción de quejas conciliadas ante la Procuraduría Federal del Consumidor.** En 2016 se conciliaron con la Profeco 21 mil 749 quejas, lo que representa una baja de 25 por ciento respecto a las 29 mil 2 registradas en 2015.

• **Reducción de las inconformidades por cada mil usuarios (IMU).** Las IMU en 2016 representan una reducción de 154 mil 122 quejas con relación a 2015.

• **Proyectos de infraestructura estratégica.** La CFE promueve 78 proyectos de infraestructura eléctrica y gasoductos en 30 estados del país:

- 25 gasoductos con una inversión cercana a 13 mil 800 millones de dólares y una longitud de 7 mil 200 kilómetros (6 en operación, 18 en construcción y 1 en licitación).

- 8 conversiones de combustóleo a duales que aprovecharán el gas natural de los nuevos gasoductos.

- 11 centrales de generación.

- 6 proyectos de generación con fuentes renovables.

- 9 proyectos de transmisión.

- 19 proyectos de distribución.

III. Situación programática

El plan de negocios 2016-2020 de la CFE concibió en 2016 como la etapa en que correspondía replantear las condiciones estructurales de la empresa, capturar las oportunidades de mejora más inmediatas y claras y aprovechar las oportunidades del momento regulatorio.

Los objetivos programáticos más importantes alcanzados al cierre de 2016 se resumen a continuación:

• **Separación de la CFE:**

- Constitución de las empresas subsidiarias y filiales, la instalación de sus órganos directivos.

- Elaboración de lineamientos para la separación de activos y pasivos.

- Separación contable de las empresas, con procedimientos de sistematización de procesos.

- Acuerdo temporal de asignación de personal para las empresas, en coordinación con la representación sindical y con respeto de los derechos de los trabajadores.

- Cesión a las EPES de más de 240 mil contratos con terceros.

- Separación física de espacios en más de 7 mil inmuebles.

- Implantación de un nuevo modelo de gestión centralizada de la tesorería.

- Definición y diseño de mecanismos para facturación de las empresas en el mercado eléctrico mayorista.

- Definición de plan para la separación de sistemas y comunicaciones.

- Identificación de servicios que el corporativo prestará a las EPES y suscripción de los contratos respectivos.

• **Reestructuración del pasivo laboral.** La CFE y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) acordaron un nuevo contrato colectivo de trabajo. El nuevo contrato resultó en una reducción del costo de la CFE de aproximadamente 13 mil millones de pesos en 2016 y en un aumento del capital contable de 161 mil millones de pesos en el balance general al cierre de 2016. Adicionalmente, y considerando la oferta de la SHCP de aportar un peso por cada peso de ahorro conseguido durante la negociación, se logró un incremento adicional de 161 mil millones de pesos en 2016.

• **Transferencia presupuestaria del gobierno federal.** La SHCP otorgó a la CFE en 2016 una transferencia por 30 mil millones de pesos para cubrir parte de los subsidios a las tarifas de electricidad.

- **Entrada de la CFE en su nuevo régimen fiscal.**

Como parte de su nuevo régimen tributario, en 2015 la CFE dejó de ser contribuyente del aprovechamiento al gobierno federal que, en 2014, último año de dicha obligación, significó 58 mil millones de pesos. Desde 2016, la CFE tributa en el impuesto sobre la renta.

- **Aprobación del plan de negocios 2017-2021.** El 15 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la CFE aprobó el plan de negocios de la CFE 2017-2021, por lo que el gran reto de la CFE en los próximos años será alcanzar los objetivos del mismo.

IV. Situación financiera y la estructura contable

De conformidad con las Reglas para Compañías Públicas y otros Participantes del Mercado de Valores Mexicanos, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 27 de enero de 2009, la CFE está obligada a preparar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Para tal efecto, la CFE preparó los estados financieros al cierre del ejercicio de 2016 en dos versiones: para efectos de entrega a la Bolsa Mexicana de Valores y a la CNBV, y su publicación en medios impresos y electrónicos.

Asimismo, la administración de la empresa productiva del Estado ha emitido los estados financieros consolidados de la CFE y de las empresas productivas subsidiarias (EPS), empresas filiales y fideicomisos sobre los que ejerce control, correspondientes a 2016, los cuales han sido revisados y dictaminados por los auditores externos KPMG Cárdenas Dosal, SC.

He observado los estados financieros dictaminados emitidos por los auditores externos de KPMG Cárdenas Dosal, SC, responsables de su revisión y dictamen. Con base en lo observado, he concluido que los estados financieros se han emitido usando principios contables adecuados, y que la revisión del auditor externo se basó en los principios de auditoría aplicables y de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

Para facilitar la lectura del presente informe, se muestra como anexo al final del punto IV, "Situación finan-

ciera", en una forma condensada del estado consolidado de situación financiera y del estado consolidado de resultados que fueron dictaminados, los que muestran las siguientes características que considero importantes:

- Los ingresos totales consolidados fueron de 47 mil 341 millones de pesos, más que en 2015. Por tanto, los ingresos totales aumentaron 15.53 por ciento contra el año anterior, debido a que se recibió un ingreso por subsidio de 30 mil millones de pesos y se obtuvieron ingresos por transmisión a terceros por la cantidad de 2 mil 170 millones de pesos.

- En el año, los costos totales aumentaron en menor proporción que los ingresos totales. En efecto, los ingresos totales aumentaron 15.53 por ciento, mientras que el total de costos aumentó en 11.91.

- El total de impuestos y derechos fue de 2 mil 576 millones de pesos en el año, cifra 29.06 por ciento mayor que la del año anterior.

- En el ejercicio se tuvo un resultado neto del periodo de 76 mil 256 millones de pesos. Los tres principales conceptos que originan esta ganancia son

- Asunción del gobierno federal de las obligaciones laborales.

- Ingresos por subsidio recibido.

- Ingresos por transmisión a terceros.

- En el balance general al cierre de 2016, los activos fijos representan 87.40 por ciento del activo y 10.16 de los activos fijos son revaluaciones.

- El balance general consolidado de la CFE presenta un pasivo laboral que asciende a 361 mil 114 millones de pesos al cierre del año, 38.74 por ciento de los pasivos totales consolidados y que corresponde principalmente al plan de pensiones que la CFE tiene establecido con sus trabajadores. Dicho monto es 42.22 por ciento inferior al pasivo registrado el año anterior por el mismo concepto.

- La deuda total de la CFE se disminuyó en 17.04 por ciento en término de pesos, pasando de 1 123

445 millones de pesos a 931 mil 966 millones de pesos, representando al final del año 63.28 por ciento de los activos totales. La mayor parte del decremento de la deuda anual se dio por la disminución de los beneficios a los empleados por la asunción del gobierno federal de pasivo laboral.

- El patrimonio consolidado al cierre es de 540 mil 696 millones de pesos, el cual tuvo un aumento de 316.09 por ciento comparado con 2015 y que se debe principalmente a la ganancia generada durante el año. Dicho patrimonio pasó de representar 10.36 por ciento los activos totales a 36.71.
- La información financiera que hemos mencionado arriba corresponde a la consolidación de los estados financieros de la CFE y de las subsidiarias de la CFE: CFE Distribución, CFE Transmisión, CFE Generación y CFE Suministrador de Servicios Básicos.
- Los estados financieros fueron emitidos conforme a NIIF emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), lo que satisface los requerimientos de información de otros grupos de interés fuera del gobierno federal.

A continuación se presentan los principales rubros de los estados financieros conforme a NIIF en miles de pesos para 2016:

CONCEPTO	Bajo NIIF (Dictaminados, Miles de pesos)
Ingresos Netas	352,105,745
Resultado neto del periodo	76,256,153
Activos Totales	1,472,662,807
Pasivos Totales	931,966,265
Patrimonio	540,696,542

V. Estructura organizacional

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60, último párrafo, de la Ley de la CFE, la creación, fusión o escisión de EPES, así como de Empresas Filiales

(EF) en las que la CFE participe se sujetará a los Términos de la Estricta Separación Legal (en adelante TESL) que establezca la Secretaría de Energía (en adelante Sener).

Por su parte, el artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, dispuso que durante el periodo de reestructura de la industria eléctrica, la CFE y el Centro Nacional de Control de Energía, continuarían prestando los servicios de generación, transmisión, distribución, comercialización y control operativo del Sistema Eléctrico Nacional con la finalidad de mantener la continuidad del suministro eléctrico. Asimismo, establece que la Sener coordinará la reestructura de la industria eléctrica, definirá los plazos del periodo de reestructura y establecerá las políticas y acciones que se requieran para conducir los procesos para su implementación.

Derivado de lo anterior, el 20 de enero de 2015 se constituyó la empresa filial CFE Internacional LLC, cuyo objeto social es competir en el mercado internacional de combustibles, y el 11 de agosto de ese mismo año se constituyó la diversa entidad Cenergía, SA de CV, cuyo objeto es la importación, exportación, contratación de transporte, almacenamiento, compra y venta de combustibles.

El 11 de enero de 2016, la Sener publicó en el Diario Oficial de la Federación los TESL, antes citados, cuyo artículo Segundo Transitorio, dispuso que la CFE podría continuar realizando las actividades independientes, incluyendo la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), de manera directa hasta seis meses después de la entrada en vigor de los mismos, a fin de garantizar que el periodo de reestructura de la industria eléctrica no pusiera en riesgo la eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, sin perjuicio de que la Sener, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica, pudiera modificar dicho plazo.

El 29 de marzo de 2016 se constituyó la filial CFE Intermediación de Contratos Legados, SA de CV, que tiene por objeto social administrar los contratos de interconexión legados, los convenios de compraventa de excedentes de energía eléctrica y demás contratos asociados, así como representar en el MEM a las centra-

les eléctricas y centros de carga legados bajo la figura de generador de intermediación, sin llevar a cabo actividades de suministro de energía eléctrica. Asimismo, el 23 de mayo del mismo año, se constituyó CFE Calificados, SA de CV, que tiene por objeto social realizar actividades de comercialización de energía eléctrica y servicios conexos.

El 29 de marzo de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias (en adelante EPES) de la CFE, denominadas CFE Distribución, CFE Transmisión, CFE Generación I, CFE Generación II, CFE Generación III, CFE Generación IV, CFE Generación V, CFE Generación VI, y CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismos que establecen el objeto social, gobierno corporativo, vigilancia y auditoría, responsabilidades, transparencia y fiscalización de las EPES.

Derivado de la operación del MEM, la Sener, en uso de sus atribuciones establecidas en el referido artículo Tercero transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica, amplió hasta el 31 de diciembre de 2016, el plazo para que la CFE continuara realizando las actividades independientes de transmisión, distribución, suministro básico, comercialización distinta al suministro básico y proveeduría de insumos primarios, incluyendo la participación en el MEM, y se amplía al 31 de enero de 2017, el plazo para continuar realizando la actividad de generación. De acuerdo con ello, la separación de la CFE y sus EPES operó a partir del año 2017.

Actualmente, la nueva estructura de la CFE está conformada por 13 Empresas, 9 Subsidiarias y 4 Filiales, operando de manera independiente, bajo una estructura de gobierno corporativo en donde de manera centralizada se determinan, a través de un Consejo de Administración Corporativo, los aspectos más importantes, como son el nivel máximo de endeudamiento, inversiones, techos presupuestarios, entre otros. Por su parte, las nuevas empresas operan con plena independencia, tomando decisiones de sus ámbitos operativos a través de consejos de administración propios.

En este sentido, el suscrito Comisario, puede afirmar, después de haber asistido a las Juntas descritas líneas arriba, que al interior de la CFE se han venido haciendo esfuerzos para que cuente con una adecuada orga-

nización y estructura corporativa, buscando optimizar los recursos humanos, financieros y materiales para simplificar procesos, buscando la eficiencia y la transparencia, pudiendo constatar, asimismo, que se está en vías de lograr adoptar mejores prácticas corporativas en la empresa.

VI. Unidad de procesos

Para asegurar la implementación de la reforma de 2014, en el Plan de Negocios 2016-2020, la CFE definió 9 iniciativas transversales:

- Desarrollo de nuevo modelo operativo y cultura de alto desempeño.
- Estrategia y acción regulatoria proactiva.
- Solución al pasivo y costo laboral.
- Desarrollo de la función social eficaz y reconocida.
- Recuperación de costos varados.
- Implementación de un modelo de medición de desempeño.
- Desarrollo de la estrategia de comunicación.
- Estrategia de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Cultura de concientización de costos y mejora continua.

Para tal efecto, la Iniciativa denominada Desarrollo de Nuevo Modelo Operativo y Cultura de Alto Desempeño, permitió establecer procesos para desarrollar normativas que garantizaran la alineación de las EPES con la CFE y a la vez permitir una ejecución de iniciativas y proyectos de forma independiente por parte de las primeras.

Como resultado de la separación, la CFE definió un centro corporativo organizado por seis áreas:

- 1. Finanzas:** se otorgó un mayor peso a la función normativa del corporativo para asegurar una estrategia financiera coordinada y común, así como la

reducción del costo financiero y una gestión integral de riesgos financieros, en las siguientes materias: presupuesto, contabilidad, tesorería y plan tributario (consolidación de los estados financieros, del pago de obligaciones tributarias, etc.).

2. Programación: se estableció un área para reorientar los objetivos y alinear las actividades, programas y proyectos de las EPES y filiales, tendiente a incrementar la productividad y la rentabilidad de la organización.

3. Manejo de riesgos corporativos: las EPES manejan y controlan su exposición y logran un nivel de riesgo que está en línea con los parámetros que definen a nivel corporativo. Adicionalmente, la CFE continúa teniendo la exposición al tipo de cambio y otros riesgos derivados de sus actividades.

4. Administración: se otorga mayor empoderamiento a la función administrativa central para asegurar beneficios de escala, mayor eficiencia y una función estratégica de manejo de capital humano con el fin de desarrollar las capacidades necesarias en el nuevo entorno, en materia de recursos humanos, auditoría, legal y abastecimiento.

5. Tecnologías de la información: se mantiene centralizado el proceso normativo y desarrollo de la arquitectura e infraestructura tecnológica, las aplicaciones comunes a ser utilizadas por toda la organización, así como la política de seguridad tecnológica. En los casos en que la nueva estructura de filiales y subsidiarias lo requiera, los sistemas de tecnología de la información se desintegran parcialmente.

6. Relaciones externas: el corporativo diseña y atiende a los canales de comunicación externos de la organización, fundamentalmente con los entes reguladores.

En consonancia con lo anterior, la nueva estructura establecida en el Estatuto Orgánico de la CFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2017, se tradujo en sendas direcciones corporativas de Operación, de Negocios Comerciales, de Finanzas, de Administración y de Ingeniería de Proyectos de Infraestructura.

VII. Recomendaciones

El suscrito comisario manifiesta que en diverso documento ha elaborado una serie de recomendaciones dirigidas al presidente del Consejo de Administración y al director general de la CFE, a fin de cumplir a ese respecto con la función encomendada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Alejandro Javier Rodríguez Miechielsen (rúbrica)
Comisario de la Comisión Federal de Electricidad

(Remitida a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía. Julio 5 de 2017.)

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HIDALGO, CON LA QUE REMITE INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA MATRÍCULA

Diputada Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente

Estimada señora presidente:

Con fundamento en el Capítulo VI, artículo 50 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que reconoce a la Contraloría General como el órgano oficial de fiscalización interna de la institución, encargado de diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar

el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, en el que dispone Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, entrego a Usted:

Informe de la Auditoría Externa la Matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Informe Semestral Especifico sobre su Ampliación, correspondiente al Primer Semestre del año 2017 e Informe de Matrícula en formato emitido por la DGESEU/SES/SEP.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, junio 26 de 2017.
CP Ramiro Mendoza Cano (rúbrica)
Contralor General

Maestro Adolfo Pontigo Loyola
Rector de la Universidad Autónoma
Del Estado de Hidalgo
Presente

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la Amocvies, A.C. auditara el Primer informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad de Guanajuato fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Objetivo

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Primer semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

Alcances

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Administración Escolar de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se analizó de la siguiente manera.

I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por Amocvies, AC. La estratificación se realizó por programa educativo o escuela/facultad. El total de matrícula de la universidad reportado en el informe DGESEU-SEP es de 43,001 alumnos y la muestra que se revisó es de 100 expedientes.

II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Primer informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la Amocvies, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

Resultados

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el Informe DGESEU-SEP.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100 por ciento de los 43,001 alumnos no presenta duplicidad.

3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESEU-SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100 por ciento de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGE-SU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración Escolar de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

4. Concordancia entre las cifras del Informe DGE-SU-SEP y la Estadística 911.

No aplica.

5. Revisión de expedientes de alumnos registrados.

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100 por ciento de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

6. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESU-SEP y fecha de corte al 30 de marzo de 2017.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	609	13,100	13,709
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	4,001	24,544	28,545
Especialidad	65	101	166
Maestría	95	306	401
Doctorado	35	145	180
Total	4,805	38,196	43,001

7. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a la fecha de corte con respecto al año anterior marzo 2016/marzo 2017 es por la cantidad de 3 mil 241 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP de (30-marzo-2017)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de (30-marzo-2016)	Variación
Media Superior	13,709	11,701	2,008
TSU/PA	0	0	0
Licenciatura	28,545	27,312	1,233
Especialidad	166	207	-41
Maestría	401	387	14
Doctorado	180	153	27
Total	43,001	39,760	3,241

Porcentaje de variación global de la matrícula: 8.15%.

Conclusión

De acuerdo al objetivo de revisten, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma del

Estado de Hidalgo es razonablemente confiable, determinando un 100 por ciento de concordancia entre los datos contenidos en el Primer informe semestral de matrícula 2017 en consideración al artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017 y las evidencias presentadas por la institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Pachuca de Soto del Estado de Hidalgo,
13 de junio de 2017.

Atentamente

M en A Ignacio Gutiérrez Padilla (rúbrica)
Presidente del Consejo Directivo de la Amocvies, AC

DEL CONGRESO DE DURANGO, CON LA QUE REMITE INICIATIVA QUE REFORMA LAS LEYES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y FEDERAL DE DERECHOS

Ciudadanos Diputados Secretarios Honorable Congreso de la Unión Presente

En sesión ordinaria de la honorable LXVII Legislatura del estado de fecha 23 de mayo del presente año, se aprobó dictamen de acuerdo, presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que contiene Ley de Impuesto sobre la Renta y la Ley Federal de Derechos. El cual anexamos al presente para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular de momento reitero a ustedes las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Durango, Durango, a 9 de junio de 2017.

Contador Certificado Público Mario Sergio Quiñones
Prado (rúbrica)
Oficial Mayor

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33 de la Ley sobre el Impuesto de la Renta; y 268 y 270 de la Ley Federal de Derechos

Artículo Primero. Se reforma el artículo 33 de la ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 33. Los por cientos máximos autorizados tratándose de gastos y cargos diferidos, así como para las erogaciones realizadas en periodos preoperativos, son los siguientes:

- I. 5 por ciento para cargos diferidos.
- II. 10 por ciento para erogaciones realizadas en periodos preoperativos.
- III. 15 por ciento para regalías, para asistencia técnica, así como para otros gastos diferidos, a excepción de los señalados en la fracción IV del presente artículo, y
- IV. En el caso de activos intangibles que permitan la explotación de bienes del dominio público o la prestación de un servicio público concesionado, el por ciento máximo se calculará dividiendo la unidad entre el número de años por los cuales se otorgó la concesión, el cociente así obtenido se multiplicará por cien y el producto se expresará en por ciento.

En el caso de que el beneficio de las inversiones a que se refieren las fracciones II y III de este artículo se concrete en el mismo ejercicio en el que se realizó la erogación, la deducción podrá efectuarse en su totalidad en dicho ejercicio

Tratándose de contribuyentes que se dediquen a la explotación de yacimientos de mineral, éstos po-

drán optar por deducir las erogaciones realizadas en periodos preoperativos, en el ejercicio en que las mismas se realicen. Dicha opción deberá ejercerse para todos los gastos preoperativos que correspondan a cada yacimiento en el ejercicio de que se trate.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 268 y 270 de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 268. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa de 7.5 por ciento a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.

Los ingresos a que se refiere el párrafo anterior, se determinarán considerando los ingresos acumulables que tenga el concesionario o asignatario minero conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con excepción de los establecidos en las fracciones IX, X Y XI del artículo 18 de dicha ley, o las que las sustituyan.

Para la determinación de la base del derecho a que se refiere este artículo, los titulares de concesiones o asignaciones mineras podrán disminuir las deducciones autorizadas conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con excepción de las siguientes:

- a) Las establecidas en las fracciones IV, VII Y VIII del artículo 25 de dicha ley, salvo las inversiones realizadas para la prospección y exploración minera o las que las sustituyan, y
- b) Las contribuciones y aprovechamientos, pagados por dicha actividad.

Los contribuyentes podrán acreditar contra el derecho a que se refiere este artículo, los pagos definitivos efectuados en el ejercicio de que se trate del derecho sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta Ley, así como el monto de la inversión realizada en las obras de infraestructura y sociales que desarro-

lren en favor de las comunidades donde se asientan las Unidades Mineras siempre que no las hayan acreditado contra el derecho a que se refiere el artículo 270 de esta ley.

El derecho a que se refiere el presente artículo, se calculará considerando la totalidad de las concesiones o asignaciones de las que sea titular.

El pago del derecho señalado en este artículo se efectuará con independencia de los pagos de otros derechos sobre minería que, en su caso, procedan de acuerdo a esta ley.

Artículo 270. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho extraordinario sobre minería, aplicando la tasa del 0.5 por ciento a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.

El derecho a que se refiere el presente artículo, se calculará considerando los ingresos totales del concesionario o asignatario minero por la enajenación o venta del oro, plata y platino, independientemente del número de concesiones o asignaciones de las que sea titular.

Los contribuyentes deberán llevar contabilidad por separado en donde se identifiquen los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino. los contribuyentes podrán acreditar contra el derecho a que se refiere este artículo, el monto de la inversión realizada en las obras de infraestructura y sociales que desarrollen en favor de las comunidades donde se asientan las unidades mineras, siempre que no se hayan acreditado contra el derecho a que se refiere el artículo 268 de esta ley.

El pago del derecho señalado en este artículo, se efectuará con independencia de los pagos de otros derechos sobre minería que, en su caso, procedan de acuerdo a esta ley.

El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir las disposiciones de carácter general necesarias para la correcta y debida aplicación de este artículo.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan lo dispuesto en el presente decreto.

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 176, 177, 178, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, ya efecto de someter a la consideración y trámite legislativo correspondiente ante la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presente iniciativa de decreto, propongo el siguiente punto de:

Acuerdo

Primero. La LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 171 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba el envío a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su consideración y trámite legislativo correspondiente, la iniciativa de Decreto, por el cual se reforman el artículo 33 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y los artículos 268 y 270 de la Ley Federal de Derechos.

Segundo. Se faculta a la Mesa Directiva de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, para que realice los trámites correspondientes.

Tercero. Remítase el contenido del presente acuerdo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el trámite legislativo correspondiente.

Cuarto. Remítase el contenido del presente Acuerdo a los congresos locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que, en caso de considerarlo se adhieran al mismo.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso del estado, en Victoria de Durango, Durango, a los (22) veintidós días del mes de mayo del año de (2017) dos mil diecisiete.

Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado (rúbrica)
Presidenta

Diputada Rosa María Triana Martínez
Secretaria

Diputada Gina Gerardina Campusano González
(rúbrica)
Vocal

Diputado Gerardo Villarreal Solís (rúbrica)
Vocal

Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda
Vocal

Diputada Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica)
Vocal

Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego (rúbrica)
Vocal

(Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Julio 5 de 2017.)

QUE REFORMA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 123, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REMITIDA POR EL CONGRESO DE JALISCO Y RECIBIDA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017

**Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día martes 13-Junio-2017, aprobó el acuerdo

legislativo número 1251-LXI-17, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes,

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 16 de junio de 2017.
Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica)
Secretario General del Honorable
Congreso del Estado

Acuerdo legislativo

Artículo Primero. Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

Iniciativa de Ley

Que reforma el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

B. ...

I. a XII. ...

XIII. ...

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, dichos elementos tendrán derecho a optar por la reinstalación en su cargo o por la indemnización correspondiente.

...

XIII Bis. a XIV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Congreso del estado a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, 13 de junio de 2017.
Sala de Comisiones del Congreso del Estado

La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos

Diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo (rúbrica), Liliana Guadalupe Morones Vargas, Édgar Oswaldo Bañales Orozco, Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érika Elizabeth Ramírez Pérez (rúbrica), Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez (rúbrica), Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora (rúbrica).

(Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Julio 5 de 2017.)

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 121 Y 129 DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RECIBIDA DEL CONGRESO DE JALISCO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017

**Presidente de la Mesa Directiva
Del Congreso de la Unión
Ciudad de México
Presente**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso de Jalisco, en sesión verificada el martes 13 de junio de 2017, aprobó el acuerdo legislativo número 1256-LXI-17, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 16 de junio de 2017.
Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica)
Secretario General

Acuerdo legislativo

Del Congreso de Jalisco que presenta ante el Congreso de la Unión iniciativa que reforma los artículos 121 y 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre de la LXI Legislatura del Congreso de Jalisco, con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

Iniciativa de ley

Que reforma los artículos 121 y 129 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 121. ...

La información que se requiera podrá proporcionarse de manera electrónica, certificando en todo caso la autoridad la autenticidad de la misma.

Asimismo, en caso de que dicha información se encuentre publicada, la autoridad podrá informarlo así a la autoridad judicial proporcionando en todo caso el vínculo o enlace a través del cual pueda accederse a la misma, a fin de que la autoridad judicial la recabe, siendo necesario en todo caso que dicha publicación se mantenga vigente hasta el siguiente día en que surta efectos la notificación a las partes de la resolución que en definitiva ponga fin al juicio.

Artículo 129. ...

I. a XII. ...

XIII. Se impida u obstaculice al Estado la utilización, aprovechamiento o explotación de los bienes de dominio directo referidos en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIV. Se impida u obstaculice la sustanciación de procedimientos de responsabilidad contra servidores públicos; y

XV. Se impida la ejecución de resoluciones dictadas en los casos previstos en la fracción anterior, cuando impongan como sanción la destitución del cargo.

El órgano jurisdiccional de amparo excepcionalmente podrá conceder la suspensión, aun cuando se trate de los casos previstos en este artículo, si a su juicio con la negativa de la medida suspensiva pueda causarse mayor afectación al interés social.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se instruye a la Secretaría General del Congreso del estado a efecto de que remita el presente acuerdo legislativo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de junio de 2017.
Sala de Comisiones del Congreso del estado.

La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos

Diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, Liliana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Édgar Oswaldo Bañales Orozco, Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érika Lizbeth Ramírez Pérez (rúbrica), Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez (rúbrica), Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora (rúbrica).

(Turnada a la Comisión de Justicia. Julio 5 de 2017.)

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RECIBIDA DEL CONGRESO DE JALISCO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017

**Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso de la Unión
Presente**

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada el día martes 13 de junio de 2017, aprobó el acuerdo legislativo número 1255-LXI-17, del que le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 16 de junio de 2017.

Licenciado José de Jesús Reynoso Loza (rúbrica)
Secretario General del
Honorable Congreso del Estado

Acuerdo legislativo

Artículo Primero. Envíese al Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre de la LXI Legislatura del Congreso del estado de Jalisco, junto con el presente acuerdo legislativo como exposición de motivos, la siguiente

Iniciativa de Ley

Que reforma los artículos 41, fracciones II y III, Apartado A, inciso e); y 116 en su fracción IV, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

I...

II.- La ley garantizará que los partidos políticos nacionales así como los candidatos independientes cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado, usando éstos solo cuando los primeros no sean suficientes para lograr que la población pueda acceder de manera equitativa a los puestos de elección popular. Los partidos políticos y candidatos independientes deberán de solicitar fundada y motivadamente autorización ante el Instituto Nacional Electoral cuando ocurran estas circunstancias, siendo dicho organismo constitucional autónomo quien resuelva esta circunstancia en su determinado momento. La contravención a estas disposiciones será causal para que, previo garantizarse debido proceso, se elimine el registro de los partidos políticos o de las candidaturas independientes.

...

III. Los partidos políticos y los candidatos independientes nacionales tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. El uso de los medios electrónicos de comunicación como es el caso del internet será vigilado a través del Instituto Nacional Electoral, siendo coadyuvado en sus funciones por los organismos públicos locales electorales, quien diseñará los sistemas de fiscalización las plataformas en los medios electrónicos que utilizarán los partidos políticos y los candidatos independientes. En momento alguno se llevarán acciones para proscribir la libertad de expresión, prohibiendo cualquier intento de censurar previa por parte de cualquier ente público o privado, empleando las medidas necesarias para que siempre se presuma la buena fe entre las partes.

Cada partido autorizará a un responsable o a las personas que estime conveniente para manejar los dominios, vía el registro que en su momento diseñe el Instituto Nacional Electoral, debiendo esta información ser pública y transparente al público en gene-

ral, a efecto que se pueda visualizar el manejo estadístico que se da; debiéndose a su vez mostrar la inversión de los recursos públicos que se utilicen.

El Instituto Nacional Electoral establecerá mecanismos de vigilancia de medios electrónicos en materia electoral empleando para tal efecto el personal técnico calificado, realizando los mecanismos de colaboración que se consideren necesario con las entidades para prevenir el abuso de éstos, así como la violación a los principios y derechos electorales; diseñando la tecnología adecuada para lograr dicho cometido.

Cualquier violación a los lineamientos establecidos en esta fracción podrá tener como consecuencia la pérdida de registro de los partidos políticos así como de los candidatos independientes, previo debido proceso que se siga para verificar dicha situación; y atendiendo a lo que la legislación secundaria contemple.

Apartado A. ...

a) a la d) ...

e) El tiempo establecido como derecho de los partidos políticos y candidatos independientes en su caso, se distribuirá entre los mismos de forma equitativa;

...

Título Quinto De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México

Artículo 116. ...

I. a III. ...

IV. ...

a) a f)...

g) Los partidos políticos y candidatos independientes reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la

liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

Las entidades federativas deberán de garantizar a través de sus órganos respectivos, el que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado, usando éstos solo cuando los primeros no sean suficientes para lograr que la población pueda acceder de manera equitativa a los puestos de elección popular. Los partidos políticos y candidatos independientes deberán de solicitar fundada y motivadamente autorización ante las instituciones electorales competentes, cuando ocurran estas circunstancias, siendo dichos organismos constitucionales autónomos quien resuelva esta circunstancia en su determinado momento. La contravención a estas disposiciones será causal para que, previo garantizarse debido proceso, se elimine el registro de los partidos políticos o de las candidaturas independientes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las entidades federativas, poderes y organismos constitucionales autónomos cantarán con un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto para formular la legislación secundaria y reglamentaria que se estime procedente para la adecuada aplicación de esta normatividad.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de junio de 2017.
Sala de Comisiones del Congreso del Estado

La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos

Diputados: María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Hugo Contreras Zepeda (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Hugo René Ruiz Esparza Hermosillo, Liliana Guadalupe Morones Vargas (rúbrica), Édgar Oswaldo Bañales Orozco, Juana Ceballos Guzmán (rúbrica), Érika Elizabeth Ramírez Pérez (rúbrica), Augusto Valencia López, Ramón Demetrio Guerrero Martínez (rúbrica), Felipe de Jesús Romo Cuéllar (rúbrica), Saúl Galindo Plazola (rúbrica), José García Mora (rúbrica).

(Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Julio 5 de 2017.)

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INVITA A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES A CELEBRAR UN CONVENIO CON EL COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO PARA QUE CADA AÑO SE INSTALE UN MÓDULO DE ATENCIÓN EN SUS RESPECTIVOS RECINTOS CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO, RECIBIDA DE SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA, EN NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017

La que suscribe, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, en nombre de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se invita respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores a celebrar un convenio con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano para que cada año se instale un módulo de atención en los recintos del Palacio Legislativo de San Lázaro y del Senado de la República durante el noveno mes, con motivo de la campaña Septiembre, Mes del Testamento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En 2003, la Secretaría de Gobernación convocó al Notariado Mexicano para promover entre la población el otorgamiento de testamentos.

A partir de esa fecha, en septiembre de cada año se lleva a cabo el Mes del Testamento, una iniciativa conjunta de la Secretaría de Gobernación, los gobiernos locales y el Notariado Mexicano centrada en promover la cultura testamentaria en el país.

Gracias a esta campaña, en la cual los notarios reducen sus honorarios desde 50 hasta 80 por ciento, amplían sus horarios de atención y realizan esfuerzos para atender dudas de la ciudadanía con la finalidad de concientizar a los mexicanos sobre las virtudes de otorgar testamento.

Hacer un testamento no significa que nos estamos preparando para morir, al contrario, significa que nos importa que nuestro patrimonio quede ordenado.

Además de brindar seguridad jurídica al testador y sus herederos, hacer el testamento en septiembre representa un significativo ahorro económico y se evitan conflictos y disputas familiares a largo plazo.

Actualmente, el testamento sigue siendo un tema lleno de interrogantes y es una decisión que se deja pasar, lo cual puede derivar en problemas futuros.

Es importante tomar conciencia y realizar este trámite cuando la persona está en condiciones idóneas, de manera consciente y con plena capacidad para asegurar el patrimonio familiar. Ello quita ese tabú de que tiene que hacerse por personas mayores o en estado de salud precario.

El testamento garantiza que los derechos sobre la propiedad se puedan transmitir en forma ordenada y pacífica, de esta manera, se define con precisión quién heredará los derechos, lo que evita posibles conflictos, gastos económicos, pérdida de tiempo y alteraciones en la tranquilidad familiar.

El otorgamiento del testamento se hace ante notario público, quien da fe de la voluntad del testador.

Por todo lo anterior, el 10 de agosto de 2016 en la Comisión Permanente presenté proposición con punto de acuerdo para instalar módulos de atención en las Cámaras de Diputados y de Senadores, a fin de que las personas acudieran a aprovechar los beneficios del programa Septiembre, Mes del Testamento. Dichos módulos fueron instalados por el Colegio Nacional del Notariado Mexicano en septiembre de 2016.

Con dicha instalación se proporcionaron un total de 206 asesorías, tan sólo en una semana, por lo cual creemos que es crucial continuar implementando este tipo de acciones y defender el patrimonio de los ciudadanos abonando a una cultura testamentaria.

Cada situación es particularmente distinta, por lo mismo es importante seguir acercando a las personas las herramientas para tener acceso a un notario público que los guíe en el proceso de plasmar su voluntad en un testamento.

El año pasado, en ambas Cámaras se llevaron a cabo jornadas notariales: el 16 de agosto en Senadores y el 5 de septiembre en Diputados, donde empleados y ciudadanos, además de testamentos, pudieron tramitar escrituras, sucesiones y actas de nacimiento. Ello demuestra el interés que tenemos como legisladores para generar el acceso a estos servicios e incentivar la cultura testamentaria.

El presente punto de acuerdo tiene como objetivo que cada año se instalen estas mesas de atención en Septiembre, Mes del Testamento; y para dar continuidad anual a esta jornada es preciso se firme un convenio en donde se coordinen esfuerzos por ambas Cámaras del Congreso de la Unión y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

Este convenio permitirá que más personas tengan acceso a estos beneficios y que el personal calificado les brinde orientación y servicio notarial.

Por lo expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión invita respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores a celebrar un convenio con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano para que cada año se instale un módulo de atención en los recintos del Palacio Legislativo de San Lázaro y del Senado de la República durante el noveno mes, con motivo de la campaña Septiembre, Mes del Testamento.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 5 de julio de 2017.

Diputados: Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Enrique Zamora Morlet, Arturo Álvarez Angli, Jorge Álvarez López, Rosa Alicia Álvarez Piñones, José Antonio Arévalo González, Alma Lucía Arzaluz Alonso, Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, María Ávila Serna, Omar Noé Bernardino Vargas, Paloma Canales Suárez, Jesús Ricardo Canavati Tafich, Juan Manuel Celis Aguirre, Lorena Corona Valdés, José Alberto Couttolenc Buentello, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Sasil Dora Luz de León Villard, Daniela de los Santos Torres, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Evelyn Sora-ya Flores Carranza, Sara Paola Galico Félix Díaz, José de Jesús Galindo Rosas, Jorgina Gaxiola Lezama, Sofía González Torres,

Yaret Adriana Guevara Jiménez, Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Javier Octavio Herrera Borunda, Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, Lía Limón García, Mario Machuca Sánchez, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Virgilio Mendoza Amezcua, Cándido Ochoa Rojas, Emilio Enrique Salazar Farías, José Refugio Sandoval Rodríguez, Adriana Sarur Torre, Miguel Ángel Sedas Castro, Édgar Spinosa Carrera, Wendolin Toledo Aceves, Francisco Alberto Torres Rivas, Claudia Villanueva Huerta.

(Turnada a la Cámara de Senadores y a la de Diputados. Julio 5 de 2017.)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS RENUNCIA AL USO DE PLÁSTICOS, RECIBIDA DE LA DIPUTADA VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017

La suscrita, Verónica Delgadillo García, diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77, 78 y 79, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual la Cámara de Diputados renuncia al uso de plásticos, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Actualmente a nivel mundial, la producción anual de plástico se cuenta en cientos de millones de toneladas,

de las cuales únicamente diez por ciento se produce con derivados provenientes de recursos renovables, lo que resulta preocupante dadas las repercusiones que la lenta descomposición del plástico tiene en el medio ambiente:

“Se estima que unas 311 millones de toneladas de plástico se producen anualmente en todo el mundo; 90 por ciento de éstos se derivan de recursos no renovables. Una parte considerable de estos plásticos es utilizado para el embalaje (tales como botellas de bebidas), pero sólo 14 por ciento se recoge para su reciclaje. La mayoría de los plásticos se degradan muy lentamente, lo que constituye un peligro ambiental importante, especialmente para los océanos, donde los microplásticos son un asunto de gran preocupación.”¹

La preocupación en torno a los microplásticos deriva de que el tamaño de estos residuos permite que sean consumidos por una gran cantidad de seres vivos:²

“Dadas las preocupaciones sobre los microplásticos, la tentación por acabar con el problema puede ser la de simplemente *limpiar*, pero la eliminación sustancial de los desechos microplásticos en el medio ambiente no es factible. La identificación y eliminación de algunas de las principales fuentes de entrada de los residuos plásticos es una ruta más prometedora, ya que se reduce el consumo y se deja de considerar a los residuos plásticos como una fuente de recursos. [...]”³

México se encuentra dentro de los países que desechan más plástico al mar en relación con el que se produce,⁴ y no existe una política pública clara que combata directamente este problema. La Asociación Nacional de Industriales del Plástico (ANIPAC) estima una producción anual de más de 600 mil toneladas anuales de plástico en México.⁵

El incremento en productos plásticos y su mal manejo como residuos generan una serie de efectos negativos para el bienestar de la naturaleza, y en consecuencia para la salud del ser humano. Por ejemplo, el simple origen de este tipo de productos ocasiona una “excesiva presión sobre las limitadas fuentes de energía no renovables”⁶, así como una peligrosidad al acumularse en rellenos sanitarios, ríos, lagos y océanos, debido a la liberación de componentes potencialmente tóxicos:

“Los beneficios en el uso de plásticos pueden llegar a tener un alto precio en términos de salud humana y del medio ambiente. El contacto continuo con productos de plástico, pueden ocasionar efectos potencialmente nocivos al formarse concentraciones químicas de estado estacionario en el cuerpo humano.”⁷

Dentro de los efectos perjudiciales que se pueden presentar en la salud del ser humanos se encuentran: la resistencia a la insulina, el aumento en la circunferencia de la cintura y cambios en los sistemas reproductores de la mujer y del hombre.⁸

“Los plásticos biodegradables aparentemente pueden degradarse en el medio ambiente, pero sus componentes todavía pueden representar un riesgo. La incineración libera gases de efecto invernadero que se encuentran asociados con el cambio climático. Y con el vertido de plásticos en grandes volúmenes, además de ser un uso impráctico de la tierra, se corre el peligro de que los componentes químicos de los plásticos se filtren en los mantos acuíferos”⁹

La mayor fuente de daños ambientales y de los efectos negativos relacionados con el uso excesivo de productos de plástico, se encuentran vinculados principalmente con aquellos plásticos cuyo uso es prácticamente momentáneo, es decir, artículos que se consumen sólo por un momento y que terminan siendo desechados después de su breve uso, pero que necesitarán cientos de años para poder desintegrarse.

En Movimiento Ciudadano consideramos que el Estado mexicano debe hacer un amplio esfuerzo para regular de manera eficiente y con visión de largo plazo el manejo de residuos de plástico.

El artículo 4o., quinto párrafo de la Constitución, establece:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

La actividad del ser humano en busca de un mayor desarrollo, principalmente en el sector económico, ha

llegado a impactar de manera directa en el medio ambiente así como en el futuro de la naturaleza, debido principalmente a los efectos negativos que el cambio climático ha generado tanto en la naturaleza como en la vida del ser humano.

Es por ello que resulta necesario fortalecer la agenda y las acciones institucionales de protección del medio ambiente y de mitigación de las causas que ocasionan el cambio climático. El presente proposición con punto de acuerdo busca contribuir a la conservación del medio ambiente, ya que su cuidado es tarea de todos como individuos y como instituciones.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados se suma a los esfuerzos de conservación al medio ambiente y combate al cambio climático a través de la renuncia al uso de artículos de plástico. Por lo que a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo queda prohibida la adquisición de vasos, platos, popotes, bolsas y botellas de plástico desechable. En sustitución se adquirirán artículos biodegradables y amigables con el medio ambiente.

Notas

1 Uwe T. Bornscheuer, "Feeding on plastic", *Science*, 11 Mar 2016. Vol. 351 Issue 6278 pp 1154-1155. Traducción propia.

2 Kara Lavender Law, Richard C. Thompson, "Microplastics in the seas", *Science*, 11 jul 2014, Vol. 345, Issue 6193, pp. 144-145.

3 *Ibidem*. pp. 144-145.

4 "Distribution of Plastics Headquarters, Production and Leakage", *The New Plastics Economy Rethinking the future of plastics*, World Economic Forum, January 2016 www.weforum.org

5 *Ibidem*. P. 17

6 Ortiz Hernández, María Laura, "El impacto de los plásticos en el ambiente", *La Jornada Ecológica*, Centro de Investigación en Biotecnología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 27/mayo/2013, www.jornada.unam.mx

7 Haryh, Richard, "Health and the environment: a closer look at plastics" Science writer, Biodesign Institute at Arizona State University www.asunow.asu.edu

8 *Ibidem*.

9 *Ibidem*.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 5 de julio de 2017.

Diputada Verónica Delgadillo García (rúbrica)

(Turnada a la Cámara de Diputados. Julio 5 de 2017.)

CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES LABORALES EN TORNO A LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, RECIBIDA DEL DIPUTADO MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017

El suscrito, Mario Ariel Juárez Rodríguez, diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con puntos de acuerdos, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El *outsourcing*, entendido como la estrategia de negocios que permite encargar a un socio externo el desempeño de funciones no estratégicas continuas en una empresa, inició en México hace más de 40 años cuando las compañías contrataban los servicios de vigilancia y limpieza de otras empresas; más tarde, los de comedor y mantenimiento, así hasta llegar a nuestros días a áreas de reclutamiento y selección de personal, relaciones públicas, sistemas de información, mantenimiento de sistemas y procesamiento de datos, entre muchas otras.

En el marco de la globalización y de la apertura comercial, México dio entrada a muchas y nuevas disposiciones de trabajo y operación; dentro de las negociaciones del tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se dio inicio a una nueva modalidad de trabajo mediante la subcontratación, bajo un nuevo esquema de apertura, donde los primeros beneficiarios fueron las maquiladoras, por medio del formato de *outsourcing*.

En el caso mexicano, en años recientes ha aumentado el número de empresas que subcontratan trabajadores o servicios, como respuesta a una lógica empresarial productiva que se ha desarrollado en los últimos 20 años. El *outsourcing* es una práctica productiva en expansión, la subcontratación y sus formas jurídicas involucran cada vez más trabajadores, aproximadamente al 40%.

Desafortunadamente, en este país, algunos contribuyentes utilizaron esta figura para disminuir su carga fiscal en el pago de impuestos, y en materia de seguridad social afectando también los derechos laborales de los trabajadores. Lo anterior, se trató de subsanar con la Reforma Laboral de 2012, en donde se trataron de regularizar los esquemas de *outsourcing* para evitar la evasión y elusión del cumplimiento de las obligaciones a cargo del patrón.

Con este fin, la reforma laboral abarcó la definición de la figura de “subcontratación”; se determinó que el contrato de prestación de servicios debe de ser por escrito; se previó que la beneficiaria de los servicios tenga la obligación de cerciorarse de la solvencia económica del contratista y que ésta cumpla con sus obligaciones en materia de seguridad y salud. Se señala

la expresamente que en todo caso los patrones y los intermediarios serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con los trabajadores.

La LFT considera en los artículos 13, 14 y 15 la figura de “responsabilidad solidaria” entre intermediarios y beneficiarios de un servicio que involucra la contratación de trabajadores. El artículo 13 considera patrones a las empresas establecidas que contraten trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, y las convierte en responsables solidarias con los beneficiarios de los servicios en caso de incumplimiento de tales obligaciones.

Asimismo, el artículo 14 señala que las personas que utilicen intermediarios para la contratación de trabajadores también serán responsables de las obligaciones que deriven de los servicios prestados.

El artículo 15 es aún más conciso: afirma que las empresas beneficiarias serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas con los trabajadores cuando las empresas que ejecutan servicios para ésta no dispongan de elementos suficientes para cumplir las obligaciones derivadas de sus relaciones con los trabajadores, disipando así toda duda respecto a las obligaciones que guarda la beneficiaria con los trabajadores cuando la empresa subcontratista incumpla sus obligaciones y se adicionó también el artículo 15-A a la Ley Federal del Trabajo (LFT), mismo que establece las características del régimen de subcontratación.

Información de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano señala que el crecimiento de las empresas de subcontratación ha sido exponencial y que actualmente más de 5 millones de trabajadores están contratados bajo el esquema de *outsourcing* en el país, y de éstos casi el 90 por ciento no tiene seguridad social ni prestaciones, debido a que empresas de subcontratación no cumplen con la ley.

Bajo este contexto, se tiene el crecimiento indiscriminado de la subcontratación, de trabajadores desde el gobierno, que hoy nos ocupa.

Las implicaciones de esta subcontratación desde un punto de vista estrictamente administrativo, señalan varias ventajas: un mayor control sobre el personal (y una menor dependencia de la negociación política con

sindicatos), posibilidad de despedir más fácilmente a trabajadores ineficientes, ahorros notorios en el presupuesto por cargas de seguridad social y prestaciones, entre otros. Sin embargo, considerado desde el lado de quienes laboran en el Gobierno, saltan a la vista numerosos inconvenientes: inestabilidad laboral, discrecionalidad en la selección de personal y en los despidos y una reducción general de beneficios, entre ellos vacaciones y pago de las mismas, reducciones por falta injustificada, etc.

Un caso alarmante, denunciado en repetidas ocasiones y que sigue sin solución es la constante violación a los derechos laborales de los trabajadores de limpieza de la Cámara de Diputados.

Antecedentes

En febrero de 2011, 154 trabajadores de limpieza (en su mayoría mujeres) de la Cámara de Diputados, contratados a través de la empresa subcontratista Grupo Alfa Sol, SA de CV, fueron despedidos injustificadamente sin mediar liquidación o indemnización por no haberseles renovado el contrato de trabajo luego de que la empresa subcontratista, en un evidente acto de simulación, cambió la razón social para ser “sustituida” por una empresa gemela: Kasper Limpieza y Mantenimiento, SA de CV (Kasper). De los trabajadores que sí fueron recontratados por Kasper, 75 por ciento fue obligado a firmar un nuevo contrato de trabajo leonino (con términos idénticos al anterior), que desconocía su antigüedad y demás prestaciones a las que legalmente tenían derecho.

La empresa Kasper comenzó a prestar sus servicios en las instalaciones de San Lázaro a partir de abril de 2011;¹ la relación contractual se extendió por un periodo aproximado de dos años. El 26 de marzo de 2013, tras haber emitido la convocatoria de licitación pública nacional, la Cámara de Diputados declaró desierto el proceso licitatorio. En razón de ello, Kasper siguió otorgando el servicio en San Lázaro hasta el 31 de mayo de 2013, fecha en que convocó a los trabajadores para recibir su salario correspondiente y condicionó su entrega a la firma de su renuncia, la que les fue entregada en un documento que no les fue permitido leer, y del cual no se les entregó copia.

El 1 de junio de 2013, los trabajadores de limpieza fueron recontratados a través de la empresa subcontra-

tista Claver Servicios, SA de CV (Claver), mediante la firma de un contrato de trabajo a todas luces ilegal ya que, en el convenio se establece entre otras cláusulas: que el contrato es “a prueba” por 28 días, a pesar de que la mayoría de los trabajadores a trabajado para el mismo patrón por más de tres años. En el contrato que los obligaron a firmar, sin leer, el patrón solo reconoce una antigüedad a partir del 1 de junio de 2013, a pesar de que la licitación y el convenio con la Cámara establecían un periodo de 1 de junio a 31 de diciembre 2013. El mismo contrato establece que en caso de presentarse diferencias derivadas de la prestación de los servicios entre el patrón y los trabajadores, si estos acuden a “alguien externo” que no sea representante de la Asociación Sindical titular del contrato colectivo, serán despedidos sin responsabilidad para el patrón, violando la ley federal de trabajo y los acuerdos internacionales sobre libertad de sindicación. Incluso preguntándoles a los trabajadores sobre el sindicato de que se habla en el contrato, ellos aseguran que “no tienen sindicato” “ni líderes sindicales”.

A ésta empresa se le adjudicaron cuatro licitaciones más: una del 1 de febrero al 30 de abril de 2014, otra de 1 de mayo a 31 de mayo del 2014, otra desde 1 de junio al 31 de diciembre de 2014 y un último del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, a pesar de que desde enero del 2015 esta empresa estaba inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública, según consta en:

Número de expediente: 0001/2014

Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 28 de enero de 2015

Monto de la Multa: \$ 104,299.00

Plazo de inhabilitación: 1 año

Inicia: 29 de enero de 2015

Termina: 29 de enero de 2016

Observaciones: Todas las empresas están constituidas como SA de CV, asimismo, las tres empresas se encuentran sancionadas por la misma multa y plazo de inhabilitación. Deberán de abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con las empresas Claver Servicios, SA de CV y Kasper Limpieza y Mantenimiento, SA de CV, en virtud de que

no han pagado las multas impuestas por el órgano interno de control en el SAT.

Recurrentemente a los trabajadores se les ha dejado sin finiquito, al final de cada contrato, pues la empresa aduce que es solo un contrato temporal. No les han pagado su parte proporcional de aguinaldo, vacaciones, ni prima vacacional y lo más lamentable, no se les reconoce su antigüedad y los siguieron obligando a firmar el mismo contrato ilegal.

La empresa Claver acusada de evadir impuestos y explotar a sus trabajadores de nueva cuenta volvió a cambiar su razón social ahora a Reisco, SA de CV otorgándoles la Cámara de Diputados de nueva cuenta los contratos de enero a diciembre de 2016 y de enero a diciembre de 2017, a pesar de que es clara la simulación de que la licitación pública la gana otra empresa.

Los trabajadores de limpieza nuevamente fueron obligados a renunciar a Claver Servicios, SA de CV, bajo la amenaza de que si no firmaban no se les pagaría la última quincena, y sin entregarles un finiquito, les hicieron firmar de nueva cuenta para ser recontratados con la empresa Reisco, con el mismo contrato y con las mismas condiciones violatorias a sus derechos laborales.

Pudimos comprobar también que los trabajadores reciben su salario a través de una tarjeta bancaria y no cuentan con recibos que indiquen su salario, deducciones e impuestos. Esto a pesar de que en la licitación la empresa tiene que presentar los formatos de recibos que entregarán a los empleados. Es por este motivo, que no hemos podido comprobar si se les deduce alguna cuota sindical o no, o si su salario diario es de \$100.00, como nos indican, se les rebajan \$200.00 cuando faltan o son devueltas por llegar tarde.

Siguiendo la investigación a las licitaciones ganadas encontramos que las empresas Kasper, Claver y Reisco, SA de CV, comparten un mismo representante legal, han participado en licitaciones en conjunto ante otras instituciones públicas, ++++++ 2 ++++++ a las reuniones de información y de fallo, asisten las mismas personas para las tres empresas y lo que es peor, la persona representante de la empresa en la Cámara de Diputados, que trata discriminatoriamente a los trabajadores y les niega sus derechos, es la misma desde hace más de seis años.

Según la Asociación Nacional de Empresas de Limpieza (ANEL) los principales contratistas de servicios de empresas de limpieza son el gobierno federal y el de la ciudad de México.

La contratación se hace al margen de que éstas cumplan con sus obligaciones de seguridad social y fiscales, así, la ANEL publica en su página de Internet: “las dependencias del Gobierno Federal han instrumentado una serie de penas para forzar a las empresas de limpieza que cumplan con determinado número de operarios...que cuenten con el material suficiente y de buena calidad, y no han instrumentado penas, para forzar a las empresas a que cumplan con sus obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

Según la ANEL, la mayor parte de las empresas de limpieza permanecen en el mercado menos de 4 años, plazo que coincide con el tiempo en que la Secretaría de Hacienda y el Seguro Social envían la primer auditoría para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales.

Es común que los empresarios del aseo sigan en el sector con una denominación social diferente, aunque con los mismos trabajadores. En México, prestaciones como el aguinaldo, la jubilación o la pensión están ligadas a la antigüedad en el empleo, por lo que en no reconocimiento de ello afecta directamente los derechos de los trabajadores.

Existe un número importante de denuncias públicas hacia estas tres empresas y 10 más que cometen graves irregularidades y que son propiedad de la Familia Reyes, quienes aparecen también como líderes sindicales de las mismas empresas. Entre ellas las de trabajadores del Instituto Politécnico Nacional y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Una investigación realizada por reporteros de Frecuencia Laboral señala que la Asociación Sindical de Obreros y Empleados del Mantenimiento, Conservación, Limpieza, Seguridad y Servicios en General, Similares y Conexos de la República Mexicana es la que cuenta con mayor número de Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) en el sector de limpieza, desde 1987 esta Asociación ha registrado 288 CCT.

Este sindicato es liderado por Manuel Reyes López y pertenece a la sección 15 de la CTM. Sus hijos Marco Antonio Reyes y Evelyn Reyes han participado en diferentes cargos en el comité directivo del sindicato. Según fuentes del negocio de la limpieza, este sindicato ha acaparado gran parte de las actividades del sector en la Ciudad de México, con prácticas desleales como la participación de los líderes sindicales como socios capitalistas de las empresas de limpieza y la venta de contratos de protección.

El artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) indica que el señalamiento de un tiempo determinado en los contratos de trabajo sólo puede estipularse cuando lo exija la naturaleza del trabajo, o cuando tenga por objeto sustituir temporalmente a otro trabajador, amén de otras disposiciones contenidas en la ley.

Asimismo, el artículo 39 de la LFT señala que la relación laboral quedará prorrogada por todo el tiempo que subsista la materia del trabajo, sin importar que el término fijado en el contrato haya vencido.

Debe entenderse, por tanto, que la relación laboral entre las empresas y sus trabajadores abarca ya más de seis años, sin importar la existencia de múltiples contratos por tiempo determinado (o su prórroga) celebrados con el pretexto de que la empresa en turno debía concursar periódicamente por la licitación del servicio prestado.

No cabe duda de que los contratos de duración determinada tienen como elemento justificante para su celebración la naturaleza temporal, ocasional o transitoria del servicio que se va a prestar, por lo que toda contratación de un trabajador mediante esta modalidad para el desempeño de labores de naturaleza permanente implica un acto de simulación por el patrón. En el caso concreto, la naturaleza de los servicios contratados por la Cámara de Diputados correspondió a actividades ordinarias, permanentes e ininterrumpidas, ya que la relación laboral tuvo como objeto la prestación de trabajo en general, el horario de trabajo se asemejó a una jornada legal, el pago de la remuneración se efectuó a intervalos regulares, el servicio se desempeñó personalmente y medió supervisión por parte de la Cámara.

De lo anterior se concluye que los trabajadores generaron un vínculo laboral por tiempo indeterminado,

con todos los derechos que ello implica, y que éste no podía ser rescindido por el patrón sino en los supuestos considerados en el artículo 47 de la LFT.

Esa maniobra que se ha dado en varias ocasiones, fue contraria al artículo 33 de la LFT, el cual considera nula toda renuncia “que los trabajadores hagan de los salarios devengados, de las indemnizaciones y demás prestaciones que deriven de los servicios prestados, cualquiera que sea la forma o denominación que se le dé”, y establece que toda liquidación, para ser válida, “deberá hacerse por escrito y contener una relación circunstanciada de los hechos que lo motiven y de los derechos comprendidos en él”. De acuerdo con la ley, este convenio debe ser ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, y puede ser aprobado únicamente cuando “no contenga renuncia de los derechos de los trabajadores”.

Por no configurarse los requisitos para hacer válida esta “renuncia” simulada, debe entenderse que los trabajadores fueron víctimas de un despido injustificado. Aunado a lo anterior, la empresa incumplió su obligación de facilitar a los trabajadores una liquidación o indemnización proporcional al tiempo que trabajaron para ella.

No debemos olvidar que el buen juez por su casa empieza. La Cámara de Diputados es responsable de velar por la generación y aplicación de la legislación que eleve la calidad de vida de la población, por lo que no puede ser omisa ante hechos tan reprobables.

La última denuncia de los trabajadores de limpieza es que no les surten material para realizar su trabajo, y mucho menos equipo de protección. Esto se puede comprobar fácilmente pues los podemos ver barriendo los jardines, con escobas en situación deplorable o sin equipo de protección cuando utilizan materiales tóxicos para limpiar y encerar. El pretexto de que la materia prima es robada por ellos, ha dado lugar a una violación más a sus derechos humanos, pues les están haciendo revisiones a su persona y pertenencias a la hora de su salida.

La Cámara de Diputados tiene el deber de llevar a cabo los trámites correspondientes para se regularice esta situación, en su carácter de responsable solidario, y garantizar que la empresa subcontratista cumpla con los derechos humanos laborales, estableciendo para

ello en el contrato los compromisos necesarios para hacer respetar los derechos de los trabajadores, exigir a las empresas el otorgamiento de una fianza que se ejecute en caso de incumplimiento y, sobre todo, incluir la percepción de un salario justo, toda vez que es indignante el salario de 3 mil pesos al mes, que reciben desde hace cuatro años, insuficiente para satisfacer las necesidades básicas de una familia y que contrasta con otros reglones de gasto de la Cámara de Diputados.

Es claro que la simulación de la empresa subcontratista fue solamente para evadir las responsabilidades laborales ante los trabajadores, lo que derivó en una serie de ilegalidades cometidas en su contra, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Los trabajadores fueron coaccionados en cada término de contrato, para firmar la renuncia a cambio del pago de su salario.
 2. No se les han otorgado vacaciones desde hace más de seis años, solamente en los dos últimos contratos de Reisco, ya se han acumulado por un período de un año y medio.
 3. Algunos trabajadores solicitaron sus vacaciones, y el señor José Eduardo Borja Martínez, con punto de acuerdo, que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a investigar las irregularidades laborales en torno a los trabajadores de limpieza del Palacio Legislativo en San Lázaro, recibida del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 5 de julio de 2013³
- de Recursos Humanos, les advirtió que ellos sabían que esa empresa no otorga aguinaldo, vacaciones ni finiquitos, así que quien quiera tomar vacaciones, que las tome y no vuelva.
4. No se les ha pagado en ninguna ocasión aguinaldo ni la parte proporcional de prima vacacional.
 5. No se les ha reconocido la antigüedad en cada uno de los contratos de trabajo que firman, aún y cuando han sido continuos y la fuente de trabajo subsiste.

Por lo anteriormente expuesto presento a esta Comisión Permanente los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en base a los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, a que investigue las violaciones a los derechos laborales que sufren los trabajadores de limpieza, y en su caso, se actúe en defensa de los mismos para que puedan acceder a un salario digno, goce de vacaciones, pago de aguinaldo y prima vacacional.

Segundo: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que lleve a cabo una auditoría financiera y de cumplimiento a la contratación del Servicio Integral de Limpieza de Bienes Muebles e Inmuebles de la Cámara de Diputados, en el ejercicio fiscal 2016.

Tercero: La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice inspección a la empresa Reisco, SA de CV, a fin de comprobar que los trabajadores de limpieza que laboran en la Cámara de Diputados, hayan sido dados de alta a su debido tiempo y que el cien por ciento de ellos goce de este derecho constitucional, incluyendo sus cuotas de Afores e Infonavit correspondientes.

Cuarto: La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social Federal para que realice una inspección de trabajo a la empresa Reisco, SA de CV, que presta sus servicios a la Cámara de Diputados, con el fin de que se garanticen los derechos laborales y sindicales de los trabajadores de limpieza.

Notas

1 http://www01.funcionpublica.gob.mx:8080/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/FichaSinTabla.jsp?expe=061010001/2014&tipo=1&persona=3 consulta 22/06/2017 4:16, pm.

2 Frecuencia Laboral, portal semanario independiente, en donde los trabajadores son la noticia, fundado hace 11 años.

<http://www.frecuencialaboral.com/quienesomos.html>.

3 Se reservan los nombres de los trabajadores para evitar represalias en su contra.

Sede de la Comisión Permanente,
a 5 de julio de 2017.

Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (rúbrica)

(Turnada a la Cámara de Diputados. Julio 5 de 2017.)

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE EL CESOP INCLUYA EN SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO UN ESTUDIO DE OPINIÓN APLICABLE A LOS CIUDADANOS DE COAHUILA, NAYARIT, VERACRUZ Y ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE DESARROLLARON PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS RECIBIDA DE LA SENADORA ANA GABRIELA GUEVARA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT, EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017

La suscrita, senadora Ana Gabriela Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 276 Y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerde impulsar y solicitar al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, incluir en su programa de trabajo anual, un estudio de opinión aplicable a los ciudadanos de los estados en donde se desarrollaron los procesos electorales ordinarios en Coahuila, Nayarit, Veracruz y estado de México con el fin de conocer el índice de confianza ciudadana ante el desarrollo de los procesos electorales antes, durante y después de las elecciones, bajo las siguientes

Consideraciones

Las competencias electorales son una de las vías idóneas de elegibilidad de los sistemas de la representación política y de los poderes ejecutivos. Una elección que se precie de ser democrática deberá cumplir con una serie de herramientas legales para que asegure liberar al voto ciudadano de todas las conductas nocivas que confunden su concepto. El voto es en realidad el cimiento de toda la estructura del sistema de partidos, del sistema parlamentario, de la división de poderes, del sistema político que hemos decidido adoptar. Cuando existe una fuerza que intervenga y esté o no conceptualizada en una reglamentación, en una elección, ya sea antes, durante o después de la elección, la sensibilidad ciudadana se ve afectada en su credibilidad, en su honor ciudadano, en su carácter y sobre todo en su confianza. Y ante ello no importa que las instituciones reconozcan o no elecciones bajo sus códigos jurídicos, el ciudadano experimenta una reacción inevitablemente porque observa, deduce, tiene un concepto de lo que es justo, digno, correcto y ante ello genera una opinión que es viable dar un reconocimiento. Cada ciudadano tiene, entonces una opinión de una elección política institucional que le tocó vivir y esa opinión puede diferir o no de lo que sea establecido como legal.

2. En diversos estados del país, en el mes de junio pasado, se han realizado elecciones. Es de destacar que se dieron experiencias en las contiendas de diversa naturaleza, muchos actores sociales, políticos, organizaciones ciudadanas y no gubernamentales, y en las redes sociales sobre todo, han percibido que las elecciones de este año, no han resultado diversamente satisfactorias en el ánimo y evaluación de unas elecciones limpias, transparentes y respetadas legalmente. En el ánimo ciudadano de los electores, hay una multiplicidad de reacciones que es conveniente evaluar. Y ese ánimo constituye un aspecto de la opinión pública, sobre todo en la confianza. Sabemos que la confianza es un indicador para muchas instituciones. Y tiene su porqué medir esto. Por ello, esta propuesta desea impulsar una medición en la opinión pública de los ciudadanos de los estados respecto a las últimas elecciones gubernamentales. Es necesario conocer aspectos emocionales, de valores, de las vivencias ciudadanas respecto a lo experimentado en la contienda electoral.

Veamos, para argumentar la viabilidad de esta propuesta en estos aspectos, lo que generó la encuesta na-

cional en viviendas realizada para el periódico *El Economista* por la empresa Mitofsky, y publicado en la dirección web abajo citada:

“Por séptimo año consecutivo la tendencia promedio de confianza en las instituciones mexicanas es a la baja, sufriendo en 2016 su mayor disminución y por primera vez son calificadas debajo de 6 en promedio (escala de 0 a 10) por lo que puede clasificarse en el nivel de “confianza baja”. 16 de las 17 instituciones medidas bajan su confianza ante los ciudadanos, salvo el INE (en un año electoral de alternancias estatales). Las que sufren mayores disminuciones son la presidencia de la República (-0.6 puntos) la SCJN (-0.5 puntos) y los sindicatos (-0.5 puntos) todas ellas con asuntos que los enfrentaron a la opinión pública en 2016.

Las instituciones con mayor confianza ciudadana siguen siendo “las universidades” seguidas de “la iglesia” y “el ejército” aunque las tres sufren una disminución de 0.2 puntos, lo que las coloca en su peor nivel histórico.

Por el contrario las peores instituciones medidas de confianza son los “partidos políticos” (4.8), los “sindicatos” (4.9), los “diputados” (5.0) y la “policía” (5.0).

En el ranking de las 17 instituciones, al tener disminuciones hay pocos cambios, destacando los “sindicatos” que pasan del lugar 13 al 16; la SCJN del lugar 8 al 11, y al revés el INE que en la medición anterior se ubicó en el puesto 11, este año mejoró y se ubicó en el lugar ocho”.

<http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/884-mexico-confianza-en-instituciones-2016>

Esta encuesta fue antes de las elecciones de 2017, obviamente. Y tiene puntos interesantes, por ejemplo el ejercicio del INE, que avanzó en el índice de confianza. Eminentemente y dadas las circunstancias y las diferentes reacciones sociales en este primer semestre del año, los ciudadanos, las instituciones interesadas, merecen conocer el índice de confianza que se desarrolló ante las recientes elecciones una vez que en cada estado se otorguen las constancias de mayoría. Ante ello apelamos a un órgano de confianza ganada que es el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la honorable Cámara de Diputados del Congreso

de la Unión para que pueda desarrollar el instrumento adecuado para conocer la opinión que tienen los ciudadanos de los estados en donde se realizaron elecciones y tener así un índice de confianza reciente respecto a sus elecciones y sus instituciones.

3. En el artículo 4 del **Reglamento interno que regula el funcionamiento del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, se dice que el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, identificado por sus siglas CESOP, es un órgano de apoyo técnico, de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con la opinión pública y los estudios sociales.

En el artículo 5. El centro formará parte de la estructura de servicios legislativos, técnicos y administrativos de la Cámara y se encargará de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios y diputados, en los términos establecidos en el presente y de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables”.

En el artículo 6. El centro prestará los servicios de apoyo técnico y brindará la información analítica, que le lleguen a ser requeridos haciéndolo de forma objetiva, imparcial y oportuna, conforme a los programas anuales de trabajo y acorde con los cánones de la investigación científica.

En el artículo 10. De conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, al centro le corresponden las siguientes funciones y tareas: a) Llevar a cabo investigaciones y estudios sobre las relaciones Estado-sociedad, movimiento social organizado y emergente, pobreza, migración, género, grupos étnicos, salud, vivienda, entre otros, que enriquezcan el trabajo parlamentario;

Artículo 19. Los programas de trabajo deberán ser anualmente diseñados, analizados y aprobados en su caso, a más tardar los meses de noviembre de cada año, en los términos señalados en el presente Reglamento. En la programación de las tareas del Centro, se contemplará la realización de todas aquellas actividades que tiendan al cabal cumplimiento de los objetivos

asignados al Centro por el Estatuto y por los Acuerdos Parlamentarios correspondientes.

Artículo 20. Los programas de trabajo del centro definirán la realización de reportes, análisis, estudios, investigaciones, diseños estadísticos, cálculos de indicadores, actividades de recopilación y sistematización, labores de asesoría, tareas de difusión y divulgación, propuestas de convenios de colaboración y coordinación, análisis de propuestas legislativas o de políticas públicas, estudios de factibilidad, sondeos y encuestas, y en general todas aquellas actividades relacionadas con el manejo, sistematización y análisis de información sobre problemas sociales y de opinión pública, que resulten de interés para el desarrollo de la función parlamentaria.

Artículo 21. Las solicitudes de información y los requerimientos efectuados al Centro por conducto de los Grupos Parlamentarios, por las Directivas de las Comisiones y Comités, por los Diputados en lo individual y por los responsables de los Centros de Investigación o de otras instancias internas de la Cámara, serán atendidos por el Centro conforme lo determine su órgano de gobierno, teniendo en cuenta las responsabilidades y objetivos contenidos en su plan de trabajo

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La sesión permanente del Congreso de la Unión acuerda impulsar y solicitar al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, incluir en su programa de trabajo anual, un estudio de opinión aplicable a los ciudadanos de los estados en donde se desarrollaron los procesos electorales ordinarios en los estados de Coahuila, Nayarit, Veracruz y estado de México con el fin de conocer el índice de confianza ciudadana ante el desarrollo de los procesos electorales antes, durante y después de las elecciones.

Sede de la Comisión Permanente,
a 5 de julio de 2017.

Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza (rúbrica)

(Turnada a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Julio 5 de 2017.)

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

A la undécima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el martes 11 de julio, a las 10:00 horas, en el salón C del edificio G, mezanine.

Orden del Día

- a) Registro de asistencia y declaración de quórum.
- b) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- c) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de las reuniones anteriores:
 - I. De la décima reunión ordinaria, celebrada el pasado martes 28 de marzo de 2017; y
 - II. De la sexta reunión extraordinaria, celebrada el pasado miércoles 5 de abril de 2017.
- d) Asuntos específicos por tratar:
 1. Proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de adición o adenda.
 2. Proyecto de dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de especificación de la materia que se propone reformar con la iniciativa.
 3. Proyecto de dictamen negativo a las iniciativas con proyecto de decreto para inscribir en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, las letras de oro el nombre de “Juan Rulfo”, “Gregorio Torres Quintero” y el apotegma “Batallas de Celaya”.

4. Proyecto de dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 44, 90 y 105 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de designación de presidente sustituto e interino de comisión; y

5. Proyecto de dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 89 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de autorización de prórroga a iniciativa y minutas de declaratoria de publicidad e informe de iniciativas precluidas.

e) Asuntos generales.

f) Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

Atentamente
Diputado Jorge Triana Tena
Presidente

DE LA COMISIÓN DE SALUD

A la decimotercera reunión de junta directiva, que se efectuará el martes 11 de julio, a las 10:00 horas, en la zona C del edificio G.

Orden del Día

- I. Registro de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la duodécima reunión ordinaria de junta directiva.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de dictamen de iniciativas.

V. Asuntos generales.

VI. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía
Presidente

DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA COMBATIR EL USO DE RECURSOS ILÍCITOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES

A la reunión que se llevará a cabo el martes 11 de julio, de las 10:00 a las 11:30 horas, en el salón E del edificio G.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión sostenida el jueves 2 de febrero de 2017.
4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión realizada el jueves 23 de febrero de 2017.
5. Ampliación del objeto de la comisión a partir del cambio de denominación.
6. Actividades de la comisión en los procesos locales de Nayarit, Coahuila, estado de México y Veracruz.
7. Presentación del informe semestral de actividades.
8. Asuntos generales.

Atentamente
Diputado Juan Romero Tenorio
Presidente

DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A la tercera reunión ordinaria, que tendrá verificativo el martes 11 de julio, a las 10:00 horas, en el salón B del edificio G.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta correspondiente a la segunda reunión ordinaria y la segunda de trabajo.
4. Presentación del informe de las auditorías practicadas al proyecto de la construcción del nuevo aeropuerto, con fecha de actualización a junio de 2017, a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Rafael Hernández Soriano
Presidente

DE LA COMISIÓN DE SALUD

A la undécima reunión plenaria, que se efectuará el martes 11 de julio, a las 11:00 horas, en la zona C del edificio G.

Orden del Día

- I. Registro de asistencia y declaración del quórum.

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la décima reunión plenaria.

IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de proyectos de dictamen de iniciativas.

V. Asuntos generales.

VI. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Elías Octavio Íñiguez Mejía
Presidente

DE LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

A la sesión de junta directiva que tendrá lugar el jueves 13 de julio, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones del órgano legislativo convocante (edificio F, primer piso).

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de dictamen en sentido negativo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XVIII al artículo 5o. y XIX Bis al artículo 14 de la Ley de la Economía Social Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.
4. Proyecto de dictamen en sentido negativo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma

los artículos 3o., 8o. y 11 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

5. Proyecto de dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

6. Asuntos generales.

Atentamente
Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

A la sesión plenaria que se llevará a cabo el jueves 13 de julio, a las 10:30 horas, en la sala de reuniones del órgano legislativo convocante (edificio F, primer piso).

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión plenaria celebrada el martes 28 de febrero de 2017.
4. Proyecto de dictamen en sentido negativo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XVIII al artículo 5o. y XIX Bis al artículo 14 de la Ley de la Economía Social Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.

5. Proyecto de dictamen en sentido negativo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 8o. y 11 de la Ley para impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

6. Proyecto de dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

7. Asuntos generales.

Atentamente
Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín
Presidenta

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A participar en el séptimo Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, que permanecerá abierta hasta el 31 de agosto.

Se otorgarán

- 150 mil pesos al primer lugar.
- 75 mil pesos al segundo lugar.
- 50 mil pesos al tercer lugar.

Informes al teléfono 5036 0000, extensiones 58232 y 51299, así como en el sitio

<http://www.diputados.gob.mx/cesop>

Atentamente
Licenciado Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

A la actividad “La República Triunfante”, que se llevará a cabo el jueves 13 de julio, a las 11:00 horas, en el salón de homenaje a don Benito Juárez, situado en Palacio Nacional, Plaza de la Constitución sin número, esquina con la calle de Moneda, colonia Centro, código postal 06066, Ciudad de México.

Atentamente
Licenciado Sadot Sánchez Carreño
Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

En coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral–, a los cursos en línea que se realizarán de julio de 2017 a abril de 2018, de acuerdo con el siguiente programa:

El modelo de comunicación política en México

Duración: 4 semanas
Periodo: 3 al 28 de julio
Fecha límite de inscripción: 14 junio

Violencia política contra las mujeres

Duración: 3 semanas
Periodo: 31 de julio-18 de agosto
Fecha límite de inscripción: 30 de junio

Sistema de nulidades en materia electoral

Duración: 4 semanas
Periodo: 21 de agosto-15 de septiembre
Fecha límite de inscripción: 28 de julio

Interpretación y argumentación jurídicas

Duración: 6 semanas
Periodo: 18 de septiembre-27 de octubre
Fecha límite de inscripción: 18 de agosto

El modelo de financiamiento y fiscalización en México

Duración: 6 semanas
Periodo: 30 de octubre-1 de diciembre
Fecha límite de inscripción: 29 de septiembre

Diplomado en derecho electoral

Duración: 6 meses
(Admisión sujeta a examen)
Periodo: Inicia el 2 de octubre
Fecha límite de inscripción: 14 de junio

Requisitos

- Constancia que acredite relación laboral con Cámara de Diputados o, en su caso, copia simple de credencial de empleado.
- Llenar formato de inscripción, el cual podrá obtenerse en el edificio I, segundo piso, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, Dirección de Estudios Legislativos.

Para mayores informes, puede comunicarse al 5036 0000, extensiones 55277 y 55094.

Atentamente
Licenciado Sadot Sánchez Carreño
Director General

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al tercer coloquio internacional *Las paradojas de la megalópolis: gobernar la incertidumbre*, que se lleva-

rá a cabo el miércoles 9 y el jueves 10 de agosto, de las 10:00 a las 19:00 horas y de las 10:00 a las 17:00, respectivamente, en el salón Legisladores de la República (edificio A).

Atentamente
Licenciado Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Al diplomado *Análisis político y campañas electorales* que, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se efectuará los lunes, miércoles y viernes comprendidos del 10 de julio al 17 de noviembre, de las 8:00 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Atentamente
Diputado Jorge Triana Tena
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>